CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO 31 OCT. 2019 HORA

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2494/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "SERVICIO DE AGASAJO" ID N° 357.776".

Asunción, 25 de octubre de 2019.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 201/2019 de fecha 17 de setiembre de 2019, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2019 "SERVICIO DE AGASAJO" ID N° 357.776", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia Administrativa Financiera y al Pliego Estándar aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019 ID Nº357.776, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº137/2019.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2019, Acta N° 45/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2019 "SERVICIO DE AGASAJO" - ID N° 357.776

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2019 "SERVICIO DE AGASAJO" - ID N° 357.776 según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Sr. Enrique Fernández
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Silvia González
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Ing. Com. Pablo Paniagua.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2494/2019.

A1104186